

1847. Registros

149-4

Volumen 1.^o del libro de registros - 52 del diario - anotado al f.^o 1.^o

San Juan Bautista

Minas de cobre y otros metales

Por el Inspector de Minas del Distrito de Navarra



Presentada a V. S. de D. Joaquin de Larrainzar vecino de Obanos,
la mañana de hoy 18 de Septiembre de 1846
Abogado, a V. S. hace presente, q.º ha descubierto
un criadero de cobre y otros metales sito en
la jurisdiccion del Pueblo de Obanos, Valle de
Garae, y termino denominado Estazaray,
limitante al Norte, Sud, Este y Oeste, con ter-
reno de dho Pueblo, y deseando beneficiarlo con

Pamplona 18. de Se- al título de San Juan Bautista,
tiembre de 1846

Por admitido en cuan- por admitido el registro y al expediente el curso
to haya lugar en dho por admitido el registro y al expediente el curso
siempre que exista mi q.º dispone la Instruccion y disposiciones vigen-
terales y terreno franco ter. Pampl. 18. de Septiembre de 1846

para la designacion
en los terminos preve-
nidos por la lei a cuyo
fin pasara a la posible
brevedad al Ingeniero
D.º Manuel Abellana
a practicar el recono-
cimiento e informar sobre
los particulares repre-
sados.

Joaquin de Larrainzar

Adm.
23

El Inspector de minas de esta Prov.ª

El criadero a que el anterior escrito se refiere
esta reducido a una capa de cobre carbonatado, de
un espesor a penas perceptible, q.º se halla entre
dos capas de arenisca de formacion cretacea, a la

que impregna en una extension como a 18 v.ª en dir.
y precisamente 940 a' S.E. con una pequeña inclinacion
a la vertical, existiendo terreno franco p.ª la semar-
cacion pedida.

Pamplona 12 de Enero de 1847.

M.ªnuel A. Belera

Pamplona 13 de Enero de 1847

En vista de que segun el anterior informe existe minoral
en el punto registrado y terreno franco para la designa-
cion presentada, tomese razon en el libro de registros, figuense cortales
en los parages acostumbrados y entreguese al interesado para su
requiriendo el competente documento.

Al.ºn

En seguida entere al interesado del decreto anterior haciendole en-
trega del requiriendo y firmo. Pamplona 13 de Enero de 1847.

El Secretario

Pomero

Y igualmente se ha remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde
de Obanos para su publicacion, otro se ha fijado en esta Inspe-
cion con igual oficio, y dispuesto ademas su insercion en el Bolet-
tin oficial de la provincia. Pamplona 13 de Enero de 1847

El Secretario

Pomero

Inspector de Minas del Distrito de Navarra



Puntada a las once de Jm y m de Larrainzar vecino de Obanos, Ab-
la mañana de hoy 18 de Jm y m de Larrainzar vecino de Obanos, Ab-
de Setiembre de 1846 gado, a V. S. hace presente; q^{ta} con esta fecha ha
St. Jof. del Neg.^{do} presentado una solicitud de registro de un liza-
deno de cobre y otros metales, sito en jurisdicción
Clavos de Arrión de Obanos, Valle de Ustarbe, con el nombre de J.
Juan Bautista, y debiendo designarla, lo hace pre-
diendo doscientas varas de longitud desde la boca-
mina al hilo del Criadero, y cien de latitud a' m he-

Pamplona 13 de Enero de 1847. chado, formando angulo recto; por tanto

Por admitido en cuanto
haya lugar en derecho;

Prescruogan al interesado admitida la designacion q^{ta} hace de dho Criadero. Pam-
do habilita la labor de plaza, 18, de Septiembre de 1846,

diar varas, en lo que
resta de los noventa dias
de las donaciones que le
corresponden al rumbo,
hilo, ó direccion del criadero.

Joaquin de Larrainzar

Al dar

Enseguida curre al interesado
del decreto anterior y firmo.
Pamplona 13 de Enero de 1847.

Ponzoa

D.^o Manuel de Aldan _____ Inspector de Minas
de esta Provincia

N.^o 4.^o del libro de registro

Hago saber: que en esta Inspeccion por D.^o Santiago Lar-
raman _____
vecino de Oñanos _____
se ha presentado escrito para el registro de _____ una
mina de cobre y otros metales _____ que ha de
nombrarse San Juan Bautista _____ sita en tér-
mino de Oñanos _____ para-
ge de llamado Itzaganay _____
lindando al N., E., y O. con terreno de dicho pueblo

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
registro _____ sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en Oñanos _____
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la perte-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 93 de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona 13 de Enero de 1847.

Manuel de Aldan

El Secretario

Mig. L. Oñanos

P. J. Sancho

Don Miguel Ponzoa y Lando, Caballero de la Real y distinguida
orden Española de Carlos 3.^o segundo Jefe del cuerpo de Administración
Civil, y Secretario del Gobierno político de la provincia de Navarra.

Certifico: que este edicto ha estado expuesto al público en
esta Inspección durante los diez días que marca el arti-
culo 93 de la Instrucción de minas. Pamplona 21 de

Octubre de 1847.

Mig. L. Ponzoa
y Lando

D.^u *Manuel de Aldar*
de esta Provincia

Inspector de Minas

N.º *1* del libro de registro

Hago saber: que en esta Inspeccion por D.^u *Joaquin Larrazar*
vecino de *Obanos*
se ha presentado escrito para el registro de _____ una
mina de *cobre y otros metales* _____ que ha de
nombrarse *San Juan Bautista* _____ sita en tér-
mino de *Obanos* _____ para-
ge de *llamado Lingany* _____
lindando al *N, E, y O.* con terreno de dicho pueblo

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
registro _____ sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en *Obanos* _____
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la perte-
nencia; en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 93 de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Pamplona *13* de *Enero* de *1817*

Manuel de Aldar
[Signature]

El Secretario

Mig. L. Ponce

[Signature]

Don Alcalde Constable de la villa de
Obanos. Certifico que el dicho original que
antecede, ha estado fijado en la casa del
Ayuntamiento de esta villa sita en la plaza de
la constitucion los dias diez y siete hasta
el veinte y tres de Mayo. Y yo que Constable
de Obanos firmo el presente en Obanos a diez
y siete de Mayo de mil ochocientos y cuatro
y siete.

Veronica Eucal

Por mi decreto de hoy he admitido dicho
sin perjuicio de tercero, y mandado
entre otras cosas se publique por edictos que se fijen
en esta Ciudad y en
en cuyo término radica la mina, para que si alguna
persona tiene que oponerse, lo verifique en esta ins-
peccion en el término de diez dias, dentro del cual
debe designar el interesado la situacion de la parte
interesada en la inteligencia de que transcurridos los
marcados en el artículo 9.º de la Instruccion provi-
sional del ramo les parará todo perjuicio.

Paraphona de



Para su fijacion en los sitios públicos
de costumbre acompaño á V. el adjunto
edicto, publicando el ~~requiro~~ hecho por
D.^e *Joaquin Larrañaga*

vecino de *Ormaiztegui*

de una mina

de *cobre y otros metales*

que deberá conocerse con el nombre de *San*

Juan Bautista

sita en el término de *su pueblo*

parage de

llamado Litaguiay

sirviéndose V. mandar poner

constancia á continuacion de quedar evacua-
da dicha diligencia y devolverme el edicto des-
pues de estar fijado el tiempo de diez dias que
marca la ley, para que unido con este oficio
al espediente de su referencia obre los efectos
oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Pam-
plona *19* de *Enero* de 1847

Manuel de Irujo

Sr. Alcalde de *Ormaiztegui*

Com. Int. Const. de

La Villa de Obanos. Certifico q
el anuncio q aprende el oficio
anterior, se hizo en la sala de
Ayuntamiento como para mas pu-
blice y que es de continencia, ha-
yendo permanecido puesto al
publico desde el diez y siete al vein-
te y seis de Enero ulto; y p^a q
conste de diligencia firmo el presente
en dicha villa de Obanos a cuatro
de febrero de mil ochocientos
y siete. Continua Echaran

